MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 63/2017

ID Nº 331957

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"CONTRATACIÓN DE OBRAS"

5ta Versión

AÑO 2017

ASUNCIÓN, PARAGUAY

Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de diciembre de 2016

Prefacio

Este Pliego Estándar para la realización de Obras ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Oferta que se rijan por la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

Determinadas cláusulas están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de preparación de la licitación y junto con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) constituyen los Documentos de la Licitación.

En el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) se encuentran publicadas las Secciones de carácter estándar **"INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)"**, que forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones en todos sus aspectos y alcances.

En los datos de la convocatoria de cada proceso en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).** La presentación de ofertas en el marco de las licitaciones que utilicen este documento importa la aceptación por parte del Oferente de las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato en forma irrevocable.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares (IAO y CGC) al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objeto de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego y además ha sido preparada para ser utilizada en contratos de obras basados en precios unitarios (o tarifas unitarias en una Lista de Cantidades).

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición. Todas las sub cláusulas se remiten a las cláusulas contenidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Alcance de las Obras
Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas, los Planos y otros requisitos que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

Los numerales a que se hacen referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) para la Construcción de Obras, que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

A. INTRODUCCIÓN	
IAO 1.2a	La Convocante es: ***Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.-***
IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación son: LPN Nº 63/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL
IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), es el: 331957
IAO 1.2d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTES**
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 del Presupuesto General de la Nación (o del Presupuesto General de la Municipalidad en su caso), Fuente de Financiamiento 20-4, para el ejercicio 2017, aprobado por Ley 5554/16 asignado al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2018, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.
IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días: **No se realizará visita guiada al sitio de obras.** Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	
IAO 7.1	Los Documentos de Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Alcance de las Obras **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** y las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales son de uso general y obligatorias para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 8.1	**Para propósitos de consultas:** **Fecha tope de consultas: 24/08/2017** **Hora tope de consultas: 09:00** A la Atención de: *Lic. Lilian Cañete* Dirección: *Oliva 411 esq. Alberdi* Ciudad: *Asunción,* Paraguay Teléfono: *414 9641* Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py
IAO 8.2.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en: No aplica.
C. PREPARACIÓN DE OFERTAS	
IAO 14	La moneda de la oferta será: Guaraníes
IAO 17.1	El período de validez de la oferta será de ***90 (noventa)* días calendarios**, a partir de la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas.-

IAO 18.2	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del tres por ciento (3%) del monto total del Lote ofertado. Esta garantía adoptará alguna de las siguientes formas: (a) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o (b) Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay; y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay;- <u>PARA OFERENTE EN CONSORCIO</u>: Si el Consorcio ya está Constituido por Escritura Pública, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser extendida a nombre del Consorcio. Si el Consorcio todavía no ha formalizado por Escritura Publica su Consorciamiento, la garantía deberá presentarse de la siguiente manera: <u>Para el caso de las Pólizas</u>: la Garantía deberá ser extendida a nombre de cualquiera de los socios que la integren. <u>Para el caso de la Garantía Bancaria</u>: la garantía debe ser extendida a nombre de la Empresa Líder designado en Acta de Intención de Consorciamiento.
IAO 18.2 (f)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ***120 (ciento veinte)* días calendarios**, a partir de la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas.-
IAO 19.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: NO Si fueren permitidas las alternativas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los Documentos de Licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que el Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. El Convocante sólo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección II**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.
IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar dos copias de la propuesta en medios impresos. Igualmente se solicita un escaneado de la propuesta original firmada y sellada en formato digital (CD en formato PDF) y marcar cada una claramente con la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Deberá marcar el original con la palabra “ORIGINAL”.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
IAO 21.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** UN SOLO SOBRE
IAO 22.1	**Para <u>propósitos de presentación de ofertas</u> exclusivamente, la dirección de la Convocante es:** Atención: Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones Calle y No.: Oliva Nº 411 esq. Alberdi Piso/ Oficina: Mesa de Entrada Única, Planta Baja, Oficina Central del MOPC.- Ciudad: Asunción La fecha límite para la presentación de ofertas es: **Fecha: 31/08/2017** **Hora:08:30**
IAO 25.1	La **<u>apertura de ofertas</u>** tendrá lugar en: Calle y No.: Oliva esq. Alberdi Piso/Oficina: Salón de Actos en el tercer piso Edificio Central Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha**: 31/08/2017 **Hora**: 09:00
E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
IAO 35.1	El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado aquel donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor.
IAO 36.1; 36.2	La adjudicación se dará a conocer por Nota a los Oferentes en el plazo de cinco (5) días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los lotes en los cuales desee participar.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.					

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00. Esta información será extraída del promedio de los Balances correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2014,2015,2016]	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,85. Esta información será extraída del promedio de los Balances correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2014,2015,2016]	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
Recursos Financieros: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del Valor de las obras Pendiente de ejecución, estipulada en el Formulario 12 - Compromisos Contractuales vigentes.** ***En caso de presentarse para más de un Lote, el mínimo de activos líquidos deberá calcularse en base al monto mayor de las ofertas presentadas.*** Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2016) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5a, 7c y 12,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

participación en dicho contrato). Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. En caso de Consorcio a los efectos de la calificación se sumarán los capitales de cada integrante.					

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio de volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. ***En caso de presentarse para más de un Lote, el volumen anual de facturación deberá calcularse en base al monto mayor de las ofertas presentadas.*** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de Estados de Resultados de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente en instituciones públicas o privadas, dividido el número de (5)	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *60%* del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 7 y 7b,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

años señalado en el párrafo precedente. En caso de Consorcio a los efectos de la calificación se sumarán a la facturación de cada integrante.					

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
○ ***Experiencia Específica en Construcción:*** • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: **<u>Para los Lotes 1, 3 y 4</u>** - Obra de Pavimentación Asfáltica con una longitud mínima igual o mayor a 20 (veinte Km) o 140.000 m^2. **<u>Para los Lotes 2</u>** Obra de Pavimentación Asfáltica con una longitud mínima igual o mayor a 15 (quince Km) o 105.000 m^2. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
○ ***Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave:*** • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *de los últimos diez años* en las siguientes actividades clave:	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Lote 1: - Terraplén: 119.200 m³ - Riego de Liga: 373.500 m² - Carpeta concreto asfaltico: 14.000 m³ -Señalización horizontal: 15.900 m2 **Lote 2:** - Riego de Liga: 210.000 m² - Carpeta concreto asfaltico: 6.200 m³ - Señalización horizontal: 6.000 m² **Lote 3:** - Riego de Liga: 420.000 m² - Carpeta concreto asfaltico: 14.500 m³ -Señalización horizontal: 14.000 m² **Lote 4:** - Riego de Liga: 260.000 m² - Carpeta concreto asfaltico: 11.700 m³ - Señalización horizontal: 11.000 m²					

6. Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **<u>Para cada Lote:</u>** Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *7 (siete) o más* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil o Vial. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.[1] • 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta aplicación del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. El especialista ambiental estará disponible durante todo	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

[1] A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año.

el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 15 días al mes y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento. **Obs:** si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.					

7. Capacidad en materia de equipos					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente	Consorcios			
	Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • **Para el Lote 1, 3 y 4:**: - Dos Compactadores liso vibro tándem 7 tn - Dos Compactadores Neumático 24 tn - Dos barredoras sopladoras - Una Excavadora - Dos Vibroacabadora de asfalto 80 HP - Dos palas cargadoras - Dos motoniveladoras - Diez camiones volquetes - Dos Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts - Una planta asfáltica con capacidad	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).

mínima de 100 Tn/h - Una Planta Trituradora Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para que el oferente esté habilitado, la Planta asfáltica 100 tn/h, las dos Vibroacabadora de asfalto 80 Hp, los dos compactadores neumáticos 24 tn, los dos compactadores liso vibro tándem 7 tn, y los dos camiones tanques regadores de asfalto de 6000 lts.. deben ser propiedad del oferente. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. • **<u>Para el Lote 2:</u>** - Un Compactador liso vibro tándem 7 tn - Un Compactador Neumático 24 tn - Una barredora sopladora - Una Excavadora - Una Vibroacabadora de asfalto 80 HP - Una pala cargadora - Una motoniveladora - Cinco camiones volquetes - Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts - Una planta asfáltica con capacidad mínima de 100 Tn/h - Una Planta Trituradora Para que el oferente esté habilitado, la Planta asfáltica 100 tn/h, la Vibroacabadora de asfalto 80 Hp, el compactador neumático 24 tn, el compactador liso vibro tándem 7 tn, y el camión tanque regador de asfalto de 6000 lts. deben ser propiedad del oferente. **Observación para todos los Lotes:** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para los equipos propios, el contratista debe demostrar ser propietario con Cedula verde o título que acredite la propiedad del mismo. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.					

8. Análisis de los precios ofertados

- Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
  Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

9. Requerimientos adicionales

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

Requerimientos Adicionales					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
El proponente incluirá en su propuesta el enfoque específico detallado de la Obra a ejecutar y deberá contener como mínimo: **a) Programa de trabajo:** a.1) Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos. b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	**Cronograma de los trabajos (Diagrama de Gantt), Curva de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)**

10. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de *2* días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

11. Criterio de desempate

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

1. Descripción de las obras

Este trabajo consistirá en el Mejoramiento de tramos de la Red Vial Nacional en la Región Oriental, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en lugares indicados en los Planos y/u Órdenes de Servicio.

Los tramos consisten en:

- Pavimentación Asfáltica del Tramo Capillita - Alemán Cue - Acceso Sta. Catalina y Acceso a Asentamiento 3 de mayo
- Pavimentación Asfáltica del Tramo Isla Pucu – 1° de Marzo y Ramal Cia. San Juan – Mompox.
- Pavimentación Asfáltica del Tramo Coronel Oviedo - La Pastora y Acceso La Pastora (Ramal 1 Y 2).
- Pavimentación Asfáltica del Tramo Colonia Independencia - Paso Yobai y Tramo Valle Pe - Tebicuarymi

LOTE 1 - Obra: Pavimentación del tramo Santa Catalina – Alemán Cue - y Acceso a Asentamiento 3 de mayo

Este tramo se inicia en la localidad de Alemán Cue y se extiende hacia la Colonia Santa Catalina, dentro del distrito de Carayaó, departamento de Caaguazú, con una extensión de 43 km. La Ruta está compuesta por una calzada de pavimentación tipo empedrado con un ancho de 7,00 m y banquinas de suelo seleccionado con ancho de 2,00 m.

Incluye el Acceso al Asentamiento 3 de mayo, con una longitud de 5,70 km (ancho de calzada 6,00 m y banquina 1,50 m).

LOTE 2 - Obra: Pavimentación Asfáltica del Tramo Isla Pucu - 1° De Marzo y Ramal Cia. San Juan - Mompox

Para este tramo se respetará el trazado de la rasante existente en toda su extensión. La Ruta está compuesta por una calzada de pavimentación tipo empedrado con un ancho de 7,00 m y banquinas de suelo seleccionado con ancho de 2,00 m.

El tramo total tiene una longitud aproximada de 18,44 km de extensión, compuesto del Ramal Isla Pucu (Prog. 0+000) a la Compañía San Isidro (en donde conecta a la Ruta Tobati – 1° de marzo), Prog. 15+370) y el Ramal que une la Compañía San Juan con la Localidad de Mompox con una extensión de 3,07 km.

LOTE 3 - Obra Pavimentación Asfáltica del tramo Coronel Oviedo - La Pastora y Acceso La Pastora (Ramal 1 y Ramal 2)

El tramo se inicia en la Ruta N° 8, a 10,6 Km de la Rotonda de Cnel. Oviedo, en el departamento de Caaguazú, y se extiende hacia la localidad de La Pastora; está compuesta por dos tramos que sirven como alternativas a la traza principal del tramo Cnel. Oviedo – La Pastora, que constituye otro contrato en ejecución por parte del M.O.P.C.; la extensión total es de 42.97 Km. La Ruta está

compuesta por una calzada de pavimentación tipo empedrado con un ancho de 7,00 m y banquinas de suelo seleccionado con ancho de 2,00 m.

LOTE 4 - Obra: Pavimentación Asfáltica de los tramos:

1. Tramo Colonia Independencia – Paso Yobai.

Este tramo se inicia en el Distrito de Colonia Independencia y culmina en la localidad de Paso Yobai con una extensión de 20 km.

La Ruta está compuesta por una calzada de pavimentación tipo empedrado con un ancho de 7,00 m y banquinas de suelo seleccionado y empastado con ancho de 2,00 m.

2. Tramo Valle Pe – Tebicuarymi.

El tramo se inicia en el desvío a Tebicuarymi sobre la Ruta Iturbe – Valle Pe – Río Tebicuary, en los Departamentos de Paraguarí y Guairá, y se extiende hacia la localidad de Tebicuarymi con una extensión de 14,93 Km. La Ruta está compuesta por una calzada de pavimentación tipo empedrado con un ancho de 7,00 m y banquinas de suelo seleccionado con ancho de 2,00 m.

Los ítems de obra por Lotes comprenden:

LOTE 1 - TRAMO: CAPILLITA - ALEMAN CUE - ACCESO STA. CATALINA y ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO

N °	Código de Catálogo	ITEM DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDADES
TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-006	Desbosque, desbroce y despeje	Ha.	1,38
REMOCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES				
2	72131701-017	Remoción de alcantarilla tubular simple (7,00 ml c/u)	un	23,00
3	72131701-017	Remoción de alcantarilla tubular doble (7,00 ml c/u)	un	6,00
EXCAVACIONES EN GENERAL				
4	72103004-002	Excavación no clasificada	m³	18.909,23
5	72103004-004	Excavación de bolsones	m³	2.306,00
6	72103004-003	Excavación de zanjas de drenaje	m³	3.658,50
MOVIMIENTO DE SUELOS				
7	72131701-016	Terraplén	m³	134.000,00
PAVIMENTO				
8	72131701-010	Bacheo de empedrado existente (5% de 18 Km)	m²	6.300,00
9	72131701-004	Banquina de suelo seleccionado CBR>18% (e = 35 cm)	m³	24.300,00
10	72131701-004	Base de suelo seleccionado CBR>18% (e = 30 cm)	m³	53.168,50
11	72131701-004	Macadam hidráulico (e= 35 cm)	m³	33.810,00
12	72131701-004	Riego de liga	m²	432.600,00
13	72131701-004	Riego de imprimación	lt	133.840,00
14	72131701-004	Regularización con C° A° (60 Kg./m²)	tn	7.560,00

15	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,06 m.)	m³	13.356,00
16	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,03 m.)	m³	2.520,00
ALCANTARILLAS				
17	72131701-017	Alcantarilla tubular simple de H°A° d = 0,80 m	m	60,00
18	72131701-017	Alcantarilla tubular simple de H°A° d = 1,00 m	m	15,00
19	72131701-017	Alcantarilla tubular doble de H°A° d = 0,80 m	m	30,00
20	72131701-017	Alcantarilla tubular doble de H°A° d = 1,00 m	m	45,00
21	72131701-017	Alcantarilla celular doble de H°A° [] = 1,00 m x 1,00 m	m	135,00
22	72131701-017	Alcantarilla celular doble de H°A° [] = 1,50 m x 1,50 m	m	90,00
23	72131701-017	Alcantarilla celular triple de H°A° [] = 1,00 m x 1,00 m	m	30,00
24	72131701-017	Alcantarilla celular triple de H°A° [] = 1,50 m x 1,50 m	m	75,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS				
25	72131701-018	Traslado de alambrado	m	1.200,00
26	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón Clase 21	m	1.000,00
27	72131701-999	Empastado de taludes y banquina	m²	109.833,60
28	72131701-019	Barandas Metálicas de Defensa (Flex Beam)	m	2.870,00
29	72131701-027	Dren longitudinal profundo	m	200,00
30	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón Clase 21	m	5.480,00
31	72131701-999	Protección forestal de préstamos	un	4,00
32	72131701-027	Reposición de cañerías de red de agua potable en zona urbana d = 40 mm. Incluye accesorios	m	5.000,00
33	72131701-001	Señalización Horizontal	m²	17.520,00
34	55121703-003	Tachas reflectivas	un	13.140,00
35	55121703-003	Tachones reflectivos	un	1.314,00
36	72131701-001	Señalización Vertical	m²	48,28
37	72131701-9999	Pórticos	un	4,00
38	72131701-999	Revestimiento vegetal con tepes	m²	120.000,00
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
39	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especiales	mes	12,00
MOVILIZACIÓN				
40	72131701-004	Movilización	gl	1,00
ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO. Longitud 5,70 Km (Ancho de calzada 6,00 m y banquina de 1,50 m)				
TRABAJOS PRELIMINARES				
41	72131701-006	Desbosque, desbroce y despeje	Ha.	10,00
EXCAVACIONES EN GENERAL				
42	72103004-002	Excavación no clasificada	m³	1.300,00
43	72103004-004	Excavación de bolsones	m³	1.800,00
44	72103004-003	Excavación de zanjas de drenaje	m³	700,00
MOVIMIENTO DE SUELOS				
45	72131701-016	Terraplén	m³	15.000,00
PAVIMENTO				
46	72131701-004	Banquina de suelo seleccionado CBR>18% (e = 20 cm)	m³	3.420,00

47	72131701-004	Base de suelo seleccionado CBR>18% (e = 20 cm)	m³	6.840,00
48	72131701-004	Macadam hidráulico (e= 30 cm)	m³	10.260,00
49	72131701-004	Riego de imprimación	m²	34.200,00
50	72131701-004	Riego de liga	m²	34.200,00
51	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,05 m.)	m³	1.710,00
ALCANTARILLAS				
52	72131701-017	Alcantarilla tubular simple de H°A° d = 1,00 m	m	24,00
53	72131701-017	Alcantarilla tubular doble de H°A° d = 1,00 m	m	24,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS				
54	72131701-001	Señalización Vertical	m²	5,00
55	72131701-999	Empastado de taludes	m²	11.400,00
56	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón Clase 21	m	400,00
57	72131701-001	Señalización Horizontal	m²	2.280,00

LOTE 2: TRAMO ISLA PUCU - 1° DE MARZO Y RAMAL CIA. SAN JUAN - MOMPOX

N °	Código de Catálogo	ITEM DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDADES
PAVIMENTO				
1	72131701-010	Bacheo de empedrado existente	m²	2.598,00
2	72131701-004	Banquina de suelo seleccionado	m³	16.227,20
3	72131701-004	Riego de Liga	m²	262.541,90
4	72131701-004	Regularización con C° A° (60 Kg./m²)	tn	7.876,26
5	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,06 m.)	m³	7.691,78
OBRAS DE DRENAJE				
6	72131701-9998	Cuneta revestida de H°A° fck 180	m³	1.383,00
7	72131701-006	Limpieza y reacondicionamiento de cunetas revestidas existentes	m	4.000,00
8	72131701-027	Dren profundo	m	720,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS				
9	72131701-9999	Pórticos	un	3,00
10	72131701-001	Señalización Horizontal	m²	7.376,00
11	55121703-003	Tachas reflectivas bidireccionales	un	5.532,00
12	55121703-003	Tachones reflectivos	un	554,00
13	72131701-001	Señalización Vertical	m²	17,00
14	72131701-999	Revestimiento vegetal con tepes	m²	65.000,00
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
15	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especiales	mes	10,00
MOVILIZACIÓN				
16	72131701-004	Movilización	gl	1,00

LOTE 3: TRAMO CORONEL OVIEDO - LA PASTORA Y ACCESO LA PASTORA (Ramal 1 y 2)

N °	Código de Catalogo	ITEM DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDADES
PAVIMENTO				
1	72131701-010	Bacheo de empedrado existente	m²	11.189,50
2	72131701-004	Riego de Liga	m²	524.580,00
3	72131701-004	Regularización con C° A° (60 Kg./m²)	tn	13.427,40
4	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,06 m.)	m³	18.047,40
OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5	72131701-9999	Pórticos	un	4,00
6	72131701-001	Señalización Horizontal	m²	17.188,00
7	55121703-003	Tachas reflectivas unidireccionales	un	12.900,00
8	55121703-003	Tachas reflectivas bidireccionales	un	1.620,00
9	72131701-001	Señalización Vertical	m²	30,00
10	72131701-999	Revestimiento vegetal con tepes	m²	172.000,00
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
11	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especiales	mes	12,00
MOVILIZACIÓN				
12	72131701-004	Movilización	gl	1,00

LOTE 4: TRAMO: COLONIA INDEPENDENCIA - PASO YOBAI – TRAMO: TRAMO VALLE PE – TEBICUARYMI

N °	Código de Catálogo	ITEM DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDADES
TRAMO: COLONIA INDEPENDENCIA - PASO YOBAI				
PAVIMENTO				
1	72131701-010	Bacheo de empedrado existente	m²	4.200,00
2	72131701-004	Riego de Liga	m²	221.900,00
3	72131701-004	Regularización con C° A° (60 Kg./m²)	tn	5.040,00
4	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,06 m.)	m³	8.274,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5	72131701-9999	Pórticos	un	2,00
6	72131701-001	Señalización Horizontal	m²	7.880,00
7	55121703-003	Tachas reflectivas	un	5.910,00
8	55121703-003	Tachones reflectivas	un	591,00
9	72131701-001	Señalización Vertical	m²	15,00
10	72131701-999	Revestimiento vegetal con tepes	m²	78.800,00
TRAMO: TRAMO VALLE PE – TEBICUARYMI				
PAVIMENTO				
11	72131701-004	Riego de Liga	m²	104.510
12	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,06 m.)	m³	6.270,60
OBRAS COMPLEMENTARIAS				
13	72131701-999	Revestimiento Vegetal con Tepes	m²	59.720

14	72131701-9999	Pórticos	un	2
15	72131701-001	Señalización Horizontal	m²	5.972
16	55121703-003	Tachas reflectivas	un	4.479
17	55121703-003	Tachones reflectivos	un	448
18	72131701-001	Señalización Vertical	m²	15
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
19	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especiales	mes	12
MOVILIZACIÓN				
20	72131701-004	Movilización	gl	1

2. Especificaciones Técnicas

Se encuentra en el documento Anexo Especificaciones Técnicas. -

2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

El cumplimiento de esta normas en la ejecución de los trabajos será exigido a los Contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 “Accesibilidad”, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

Una vez que el contratista reciba la notificación de la Orden de Inicio (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1), el plazo estimado de ejecución de los Lotes 1, 3 y 4 es de 12 (doce) meses y para el Lote 2 es de 10 (diez) meses.

La obra se desarrollará en la Región Oriental del Paraguay, en los Departamentos de Caaguazú, Paraguarí, Guairá y Cordillera.

4. Planos o Diseños

Se encuentra en el documento Anexo Especificaciones Técnicas.-

5. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Los potenciales impactos negativos directos que pudieran generarse en la etapa de ejecución de las obras viales serán manejados conforme a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) vigentes y a las Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs), estas últimas

relacionadas específicamente con rubros inherentes a cada proyecto en particular, que son desarrolladas como parte intrínseca de los diseños finales de las obras viales y son secciones específicas dada sus características regionales y que demandan medidas adicionales de protección socio ambiental.

La Contratista será la encargada de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación y programas contemplados en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp) por el cual la Secretaría del Ambiente ha otorgado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al proyecto, o en su defecto a las medidas establecidas en los Planes de Gestión Ambiental Genéricos correspondiente aprobado por SEAM.

La contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales en materia ambiental.

Además, la contratista proveerá los contenedores necesarios para el almacenamiento apropiado de los residuos generados, a modo de evitar que llegue a los cauces hídricos y se responsabilizará por la gestión adecuada para la disposición final de los mismos, así como la provisión de los Equipos de Protección Individual (EPI) para el personal obrador, teniendo en cuenta la ergonomía y el tipo de labor a ser realizado, resguardando la integridad tanto del personal obrador así como la de terceras personas ajenas a las obras, mediante la provisión de equipos de transporte para cargas pesadas, cascos de seguridad, botas con plantillas antideslizantes y con punta de acero; así mismo la señalización adecuada en zona de obras y, en caso de ser necesario, banderilleros para guiar el paso de vehículos.

Si como consecuencia de la ejecución de las obras, la Fiscalización o la Supervisión Ambiental de obras (Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC) observa irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de obra, por omisión de las medidas de mitigación correspondientes, la contratista se responsabilizará por las acciones correctivas.

Las acciones que la Contratista ejecutará con el fin de cumplir estos requerimientos deberán contar con la aprobación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC antes de su implementación, para ello deberá presentar un informe que contenga los impactos ambientales negativos generados con sus respectivas medidas de mitigación, mediante programas de mitigación si así lo requiere.

Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAGs)
Se encuentra en el documento Anexo.-

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	**La Contratante es:** Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
CGC 3.3	Se admitirá la subcontratación, el porcentaje no podrá exceder el 20% del monto total del contrato.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Planos. b) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta. c) Manual de Carreteras del Paraguay. 1º Edición. Noviembre 2011.
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos.** Los planos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay (SICP) de la convocatoria.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de (15) quince días calendario una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del valor del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra. Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir: i. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación. ii. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

	b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: hasta la firma del acta de recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los (30) treinta días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: El fondo de reparo será devuelto dentro de los treinta días hábiles posterior a la recepción definitiva y no podrá ser sustituido por una póliza de segur*o.*
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia conforme se establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) 6.7.2. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia conforme se establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) 6.7.2. , con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 500.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros. Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 20.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 10.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, “Por la

	cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2, 6.4, 6.5 y 6.6 de las CGC. Para la Póliza de todo riesgo en Zona de Obras, la Contratante será designada coasegurado. El Contratista entregará a la Contratante los certificados de seguro o copias de las pólizas como prueba de que las pólizas requeridas están plenamente vigentes
CGC 10.1	**Los precios comprenden:** Conforme a lo indicado en la cláusula 10.1 de las CGC
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios. La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente: $P_j = P_i \times K_u$ Siendo: $K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$ En que: Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación. Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base. Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j" aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u" Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente. El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas. En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto

	nacional. En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizaran las formulas y coeficientes paramétricos establecidos. El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante. El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Conforme a lo indicado en la cláusula 14.1 de las CGC.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: todos los impuestos aplicables conforme a la legislación vigente en la materia en la República del Paraguay
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: A los efectos de las certificaciones mensuales, las mediciones de trabajos ejecutados podrán incluir estimaciones de las cantidades de los materiales, disponibles pero no colocados, aceptados y entregados en la Obra o en los lugares de almacenaje aprobados y que no hayan sido utilizados en la Obra antes de la certificación mensual correspondiente. Estos pagos adelantados no son susceptibles de reajuste y no relevarán al Contratista de cualquier responsabilidad con respecto a la calidad y cantidad del material cuando éste sea incorporado a la Obra. Se podrán hacer pagos adelantados a cuenta por los siguientes materiales: - Piedra Triturada - Cemento Pórtland Los pagos a cuenta por materiales disponibles pero no colocados (Acopio) se harán previa presentación de facturas certificadas y serán por un monto no mayor del sesenta por ciento (60%) del valor de los materiales estimados y cuyo valor será computado en base a los precios establecidos en el Análisis de Costo de la oferta. Así también, se indicará en cada certificación la utilización de los materiales del acopio. En ningún caso en éstos pagos será incluido el costo del transporte.
CGC 15.4.1	El anticipo será de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (*15)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del

	anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar sesenta (60) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo en las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: los establecidos en la Resolución Ministerial Nº 241/05 *"Por la cual se establecen reglamentaciones y procedimientos internos para el pago de certificados de obras"* y sus modificaciones si las hubiere
CGC 17.2.1.d)	*Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:* las establecidas en las cláusulas 6.2.2 y 15.4.1 de las CGC; en el Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por la Ley Nº 3.439/07 y otras aplicables conforme a las estipulaciones contractuales.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas.
CGC 17.3.2	Conforme a lo establecido en la cláusula 17.3.2 en las CGC.-
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: ***a)*** La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;- No aplica ***b)*** La entrega total o parcial de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución i. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de ocho (8) días por mes. El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula: **ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa** ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente APm: Avance Programado del mes correspondiente AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días ii. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras fuera del periodo contractual original: cero (0) días por mes. El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:

	ATAm = [APm / 30] Dh + AEm + ATAa ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente APm: Avance Programado del mes correspondiente AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No Aplica.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. En caso de que se compruebe que el avance Físico – Financiero acumulado al mes de la certificación presenta atraso con una diferencia mayor al 5% respecto al avance Físico – Financiero acumulado a dicho mes en la curva vigente, corregida por el efecto de las lluvias y sus consecuencias conforme a lo establecido en la cláusula 22.1 de las CEC, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si el contratista incurre en incumplimiento en cuanto al cronograma de incorporación de equipos, presentados en su oferta y el avance mensual de obra es inferior al previsto para el mes correspondiente al del certificado en un valor mayor al 5%, el Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,03% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si la obra termina total y satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las multas aplicadas en concepto de penalización mensual por atrasos parciales en el avance de la obra y por incumplimiento del cronograma de incorporación de equipos, serán devueltas al contratista. Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,01% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicará al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. El porcentaje máximo de penalizaciones será hasta el 10% del monto total del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato. En caso de no actuar de acuerdo a lo

	indicado en la Clausula 48 de las CGC, se procederá con la aplicación de las respectivas multas. El atraso en el cronograma teórico corregido de la obra que sea superior al 10(diez) porciento global, por causas imputables al Contratista lo constituirá automáticamente en situación de mora, que motivara la intimación del Fiscal de Obra para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales. En todos los casos las penalidades se calcularan en la moneda en que el Contratista cotice su oferta. En caso de que el Contratista entregue anticipadamente las Obras, **este no recibirá** Bonificación alguna por parte del Contratante.
CGC 26.1	La procedencia de los materiales o componentes de construcción deben cumplir con las condiciones establecidas en la legislación vigente en la materia en la República del Paraguay.
CGC 28.1	Remitirse a las estipuladas en la cláusula 28.1. de las CGC.-
CGC 29.3	Remitirse a las estipuladas en la cláusula 29.3. de las CGC.-
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	El Contratista es el responsable del suministro de los materiales, el transporte de los mismos a la zona de obras y su conservación en caso de almacenamiento, a fin de que los mismos cumplan con las especificaciones requeridas en el Contrato.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización*: (15) quince días calendarios.* - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (20) veinte días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	No se prevé restricciones para los hechos estipulados en la presente cláusula.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL, doce (12) meses contados a partir de la orden de inicio. - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *NO APLICA* - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: las establecidas en la cláusula 46.2.- - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: las establecidas en la cláusula 46.2.-
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.
CGC 49.2	Garantías Particulares. NO SE PREVEEN
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: remitirse a lo indicado en la cláusula 53.1 de las CGC

CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. 1º) Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 Opción B. 2º) Tribunales de Justicia Ordinarias en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay
CGC 59	**Vigencia del Contrato** Hasta la recepción definitiva de las Obras.
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones Dirección: Oliva N° 411 esq. Alberdi Piso/Oficina: Segundo Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código Postal: 1221 Teléfono: +595 21 4149 832 +595 21 4149 728 Fax: *[número del fax incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* Dirección electrónica:

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 63/2017, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° …../2017 la oferta del CONTRATISTA para LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de G…….. (……) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331957.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 63/2017, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2018, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución para el Lote 1, 3 y 4 es de 12 meses, y para el Lote 2 es de 10 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 20___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

LA SECCIÓN VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes .*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3
a)**FORMULARIO Nº 5 -Situación Financiera** Copia de Balances 2014, 2015 y 2016 **b) FORMULARIO N° 5-a Recursos Financiero** **c)FORMULARIO Nº 7-Facturación Anual Media en Construcción** **d)FORMULARIO Nº 7B -Detalle de Facturación por Año** **e)FORMULARIO Nº 7C -Detalle de Operatico del Último Ejercicio Fiscal** Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario
F) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar

el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4
a)FORMULARIO Nº 6-Experiencia General en Construcción **b)FORMULARIO Nº 8-Experiencia Específica en Construcción** **c)FORMULARIO Nº 12-Compromisos contractuales vigentes** **d)** Copia autenticada de contratos ejecutados Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario
H- Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6
a)FORMULARIO Nº 9A -Lista de personal requerido para la obra **b)FORMULARIO Nº 9B - Currículum Vitae del Personal Asignado** Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario
I- Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.
a) FORMULARIO Nº 10 -Lista de Equipos b) FORMULARIO Nº 11-A -Cronograma de utilización de equipos por ítem c) FORMULARIO Nº 11-B -Cronograma de utilización de equipos **Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario**

J- Documentos presentados por el Oferente, conforme a lo exigido en los requerimientos adicionales de la Sección II.
a) PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO b)CURVA DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.